



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 21 Septiembre de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1219

D.T.50
CJO/cjo
21092016

CONSIDERANDO:

Manquehua, y;

Lo planteado por La Junta de Vecinos de

VISTOS:

El acuerdo 59/2015 de sesión 93 del Honorable Concejo Municipal de fecha 24 de Junio de 2015, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos Manquehua RUT 65.667.060-6, cuyo texto íntegro se transcribe

**CONTRATO DE COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y JUNTA DE VECINOS MANQUEHUA**

En Litueche a 21 de Septiembre de dos mil dieciséis, comparecen: la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRIA, Cédula Nacional de Identidad número once millones seiscientos treinta y un mil quinientos noventa y dos guión cero, en adelante "La Comodante" por una parte, y la Junta de Vecinos Manquehua, RUT 65.667.060-6, persona jurídica de derecho privado, representada por su Presidente don RAMON ANTONIO GONZALEZ PINO, Cédula de Identidad número, nueve millones cuarenta y dos mil novecientos treinta nueve guión seis, con domicilio en la localidad de Manquehua s/n de Litueche, en adelante "La Comodataria", ambos mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente contrato de comodato sobre bien inmueble, a solicitud de la Institución beneficiaria:

PRIMERO: La comodante es dueña de un bien inmueble, de una superficie de cinco mil metros cuadrados el que se encuentra inscrito a fojas 456 vta. Número 457, del Registro de Propiedades del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, donde se emplaza la Escuela Municipal Santa Rosa de Manquehua.

SEGUNDO: Se establece que con motivo de la solicitud de la Junta de Vecinos Manquehua, la Municipalidad de Litueche, procedió a subdividir la propiedad singularizada, en dos lotes, con los accesos independientes de la siguiente forma:

1. Lote 1 para entregar en comodato, de una superficie de 67 metros cuadrados
2. Lote 2 de una superficie de 1.517, 3 metros cuadrados, resto de propiedad

TERCERO: Por el presente Contrato "La Comodante", entrega en comodato a "La Comodataria", Junta de Vecinos Manquehua, el Lote 1 y de una superficie de 67.00 metros cuadrados, identificado en el plano esquemático preparado por La Secplac del Municipio y que pasa a formar parte integrante del presente contrato de comodato, dejando establecido que dentro de este lote se encuentran construida



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



HOJA TRES DECRETO N° 1219

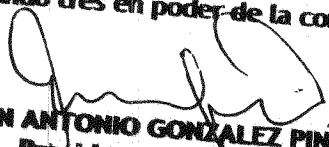
LITUECHE, 21 de Septiembre de 2016

Municipal de Litueche, señorita Maria Soledad Olmedo Pizarro, el que pasa a formar parte integrante del presente contrato de comodato

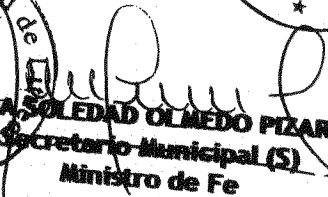
DECIMO CUARTO: La personería de don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, consta de Decreto N° dos mil seiscientos veintiuno de fecha seis de Diciembre del dos mil doce y acta de constitución del Concejo Municipal de igual fecha.

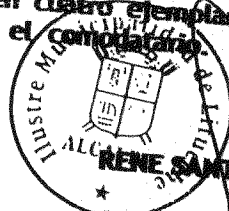
DECIMO QUINTO: Para total validez del presente contrato, éste deberá ser refrendado por el Decreto Alcaldicio respectivo.

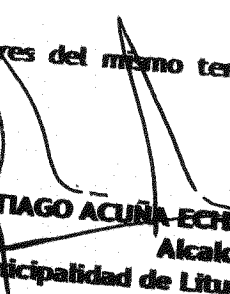
DECIMO SEXTO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la comodante y uno para el comodatario.


RAMON ANTONIO GONZALEZ PINO
Presidente JVV
Manquehua



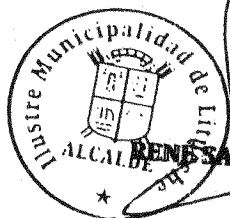
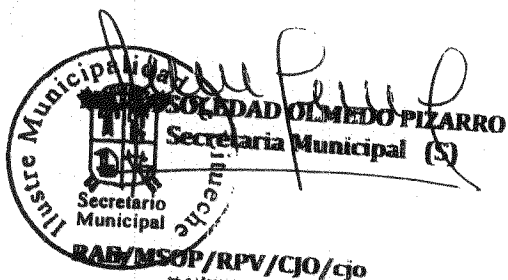

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe




RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde
Municipalidad de Litueche

PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

- RAB/MSOP/RPV/CJO/cjo
- DISTRIBUCIÓN:
 - Dirección del Tránsito
 - Junta de Vecinos Manquehua
 - Secretaría Municipal